

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28577 MADRID

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso ordinario 222/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0034236, por el Magistrado-Juez don Jorge Montull Urquijo se ha dictado auto de fecha 4 de mayo del 2017, se ha declarado en concurso voluntario Ordinario a EXCHANGE NETWORKS, S.L., con n.º de identificación B65832339.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es la sociedad DLM INSOLVIA, S.L.P., se designa para ejercer el cargo de Administrador concursal a don GREGORIO DE LA MORENA SANZ, con DNI 01089098-W, con domicilio: c/ General Moscardó, n.º 2, 1.º dcha, c.p. 28020 Madrid, con n.º de teléfono: 913449410/914358721 y n.º de fax: 914259853, así como correo electrónico: acreedores.eschangenetworks@insolvía.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 8 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033840-1